



## RESOLUCIÓN

Expediente: 6710/2022

Asunto: Aprobación expediente contratación subasta el excedente ganadero propiedad de la Diputación Provincial de Ávila: 27 reses de ganado vacuno de raza Avileña (24 hembras y 3 machos)

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Enrique Fernández Villamor, Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, se ha redactado propuesta con fecha 20 de octubre de 2022, y pliego de prescripciones técnicas (20/10/2022) para la subasta el excedente ganadero propiedad de la Diputación Provincial de Ávila: 27 reses de ganado vacuno de raza Avileña (24 hembras y 3 machos)

En base a ello, y mediante providencia de fecha 24 de octubre de 2022, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha emitido informe jurídico preceptivo con fecha 27 de octubre de 2022.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emite informe previo a la tramitación del expediente con fecha 7 de noviembre de 2022

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el Presidente el día 10 de julio de 2019.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la subasta el excedente ganadero propiedad de la Diputación Provincial de Ávila: 27 reses de ganado vacuno de raza Avileña (24 hembras y 3 machos)

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la presente adjudicación.

TERCERO.- Publicar anuncio de la enajenación por subasta del excedente ganadero, en el perfil de contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, siendo el día de celebración de dicha subasta el 12 de noviembre de 2022 en la Finca de El Colmenar de la Diputación.





Contra la presente resolución cabe interponer los siguientes recursos:

- a) bien, recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.
- b) o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA  
DE DESARROLLO RURAL,

Fdo. Jesús Martín García.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Virgilio Maraña Gago.

